

EXPEDIENTE N° (004/2015)
FECHA: 10 de abril de 2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario de Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género
Universidad (es)	Universitat de les Illes Balears
Menciones / Especialidades	
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro.	
En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	Semipresencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que, junto con la información disponible del título, ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de AQUIB.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de AQUIB y emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y desarrollo de la gestión del título es correcta. La implantación y desarrollo del plan de estudios se corresponde con el de la memoria verificada. Los mecanismos de coordinación cumplen con los objetivos y directrices de gestión académica del título. El perfil de egreso mantiene su relevancia pero se echa en falta su actualización y no se han realizado formalmente reflexiones específicas por los responsables del título en relación a su implementación en el plan de estudios. El perfil de ingreso es coherente con el que consta en la memoria verificada. Las normativas académicas se encuentran publicadas y son accesibles de manera adecuada.

No obstante, existen algunas asignaturas como por ejemplo "Recursos para el desarrollo de políticas de igualdad" o "Trastornos mentales y enfermedades no psiquiátricas" que se imparten en catalán cuando el lenguaje de impartición que aparece en la memoria verificada es el castellano. La universidad a través del Plan de Mejora que presenta se compromete a subsanar estas contradicciones con la memoria verificada vigente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información acerca del título es accesible, adecuada y está bien estructurada. La página web del título está actualizada y ofrece toda la información necesaria para los futuros estudiantes, incluso en varios idiomas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad es adecuado y, tanto su diseño, como la implementación y desarrollo que se hace del mismo, permite disponer de información para el seguimiento y mejora del título. Sin embargo, la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción es muy baja por lo que el análisis de los datos resultantes es menos fiable de lo esperado. La universidad presenta un Plan de Mejoras en el que se compromete a desarrollar acciones encaminadas a mejorar el SGIC en su conjunto y en particular, la participación de los colectivos implicados en el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es coherente y adecuado de conformidad a las directrices evaluadas y al número de estudiantes matriculados. Destaca su cualificación académica.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales, las infraestructuras tecnológicas y servicios puestos a disposición por la universidad a este título de Máster son adecuados y coherentes con la memoria verificada, y eficaces para cumplir con las directrices evaluadas. Es reseñable la satisfacción de los estudiantes respecto a la gestión de las prácticas externas. Sin embargo, los aspectos relacionados con la movilidad asociada al título están sin potenciar, aunque la universidad se compromete a activar este aspecto puntual.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje determinados tras el análisis de las evidencias seleccionadas, demuestran que se alcanza los objetivo del programa formativo y son coherentes con el nivel de Máster previsto por el MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título a pesar de que se observa una tasa de graduación inferior a la verificada, pero correctamente justificada en las audiencias con el Panel de Expertos. En general, el grado de satisfacción de los agentes implicados en el máster es elevado. El índice de empleabilidad del Máster es adecuado al contexto científico, socioeconómico y profesional del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de AQUIB emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES.

Los siguientes aspectos recomendados por AQUIB y actualmente comprometidos en el Plan de Mejoras de la universidad:

1. Ajustar el idioma de impartición del título a lo verificado en la memoria o solicitar la correspondiente modificación del título.
2. Aplicar los procedimientos del SGIC a este Máster, en particular, se deben emprender acciones que permitan corregir el bajo índice de respuesta a las encuestas por parte de alumnos y profesores.
3. Activar la movilidad asociada al Máster.

El seguimiento del título será bienal.

En Madrid, a 10 de abril de 2015

El Presidente de la Comisión de Renovación de la Acreditación,

Miguel Ángel Galindo Martín

El Presidente de la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears,

Antonio L. Alcover Casasnovas